

Puerto Ayora, 6 de Septiembre de 2010

Señora.

ALBA CECILIA CABRERA BARRENO

Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General de Socios de la Compañía PENGUIN EXPEDITIONS CIA. LTDA, celebrada el 31 de agosto del año 2010, tuvo el acierto de elegirle a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de **DOS AÑOS**.

Sus atribuciones constan en los estatutos de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le remplazara la persona que designe la Junta General para ese efecto.

Atentamente,

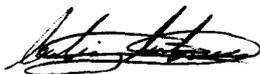


Srta. MARITZA NEVAREZ CABRERA

Secretario Ad- Hoc

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que esta fecha he aceptado la elección del **GERENTE GENERAL** de la Compañía PENGUIN EXPEDITIONS CIA. LTDA

Siendo mi nacionalidad ecuatoriana con cedula de identidad No. 180197813-9, Puerto Ayora 6 de septiembre de 2010



Sra. ALBA CECILIA CABRERA BARRENO

Certifico que la señora ALBA CECILIA CABRERA BARRENO, acepto ante mi elección de GERENTE GENERAL de la Compañía PENGUIN EXPEDITIONS CIA LTDA. Suscribo esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas



Srta. MARITZA NEVAREZ CABRERA

Secretario ad-hoc

NOTARIO:	CUARTO DEL CANTON QUITO
FECHA DE CONSTITUCION:	18 DE JUNIO DE 1999
FECHA DE INSCRIPCION:	19 DE AGOSTO DE 1999
FECHA DE LA JUNTA:	31 DE AGOSTO DE 2010

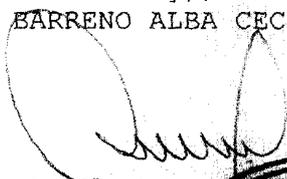
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ

Avenida Baltra e Indefatigable

Número de Repertorio:

2010- 1060

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiuno de Septiembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1245 a 1250 con el número de inscripción 113 celebrado entre: ([PENGUIN EXPEDITIONS CIA LTDA. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CABRERA BARRENO ALBA CECILIA con el cargo GERENTE GENERAL]).


Ab. Narcisca Zambrano
Registrador de la Propiedad.

